

Nombre y apellidos: Don Edgar A. Mendoza Méndez. País: Guatemala. Viaje: 192.020 pesetas. Dieta: 61.000 pesetas. Total: 253.020 pesetas.

Nombre y apellidos: Don Byron A. Solares Ogaldez. País: Guatemala. Viaje: BID. Dieta: 61.000 pesetas. Total: 61.000 pesetas.

Nombre y apellidos: Don Rony O. Murillo Jiménez. País: Honduras. Viaje: 177.355 pesetas. Dieta: 61.000 pesetas. Total: 238.355 pesetas.

Nombre y apellidos: Don Inocencio J. Corea Mendoza. País: Nicaragua. Viaje: 174.165 pesetas. Dieta: 61.000 pesetas. Total: 235.165 pesetas.

Nombre y apellidos: Don Israel Márquez G. País: Panamá. Viaje: 173.605 pesetas. Dieta: 61.000 pesetas. Total: 236.605 pesetas.

Nombre y apellidos: Don Enrique A. Montiel Irala. País: Paraguay. Viaje: BID. Dieta: 61.000 pesetas. Total: 61.000 pesetas.

Nombre y apellidos: Don Roberto A. González Jacques. País: Paraguay. Viaje: BID. Dieta: 61.000 pesetas. Total: 61.000 pesetas.

Nombre y apellidos: Don Jaime Rodríguez Paredes. País: Perú. Viaje: 404.100 pesetas. Dieta: 61.000 pesetas. Total: 465.100 pesetas.

Nombre y apellidos: Don Roger Torres Reategui. País: Perú. Viaje: 436.380 pesetas. Dieta: 61.000 pesetas. Total: 497.680 pesetas.

Nombre y apellidos: Doña Blanca A. Acuña Idrigo. País: Perú. Viaje: BID. Dieta: 61.000 pesetas. Total: 61.000 pesetas.

Nombre y apellidos: Doña Liduvina M. Matos Ramírez. País: R. Dominicana. Viaje: BID. Dieta: 61.000 pesetas. Total: 61.000 pesetas.

Nombre y apellidos: Don Claudio Lembo Naville. País: Uruguay. Viaje: 200.050 pesetas. Dieta: 61.000 pesetas. Total: 261.050 pesetas.

VI Curso Internacional de Técnicas de Riego y Gestión del Regadío

Resolución de 1 de marzo de 1994

(«Boletín Oficial del Estado» número 65, de 17 de marzo)

Nombre y apellidos: Don Héctor Hugo Albrieu. País: Argentina. Viaje: 232.155 pesetas. Dieta: 55.000 pesetas. Total: 287.155 pesetas.

Nombre y apellidos: Doña Mabel Adriana González. País: Argentina. Viaje: 272.895 pesetas. Dieta: 55.000 pesetas. Total: 327.895 pesetas.

Nombre y apellidos: Don Vicente Cleo Rodrigues. País: Brasil. Viaje: BID. Dieta: 55.000 pesetas. Total: 55.000 pesetas.

Nombre y apellidos: Don Lino G. Vargas Moura. País: Brasil. Viaje: BID. Dieta: 55.000 pesetas. Total: 55.000 pesetas.

Nombre y apellidos: Don Miguel A. Castro Martínez. País: Colombia. Viaje: 219.680 pesetas. Dieta: 55.000 pesetas. Total: 274.680 pesetas.

Nombre y apellidos: Don Víctor M. Granados Araya. País: Costa Rica. Viaje: BID. Dieta: 55.000 pesetas. Total: 55.000 pesetas.

Nombre y apellidos: Don Humberto Hernández-Peraza. País: Cuba. Viaje: 183.985 pesetas. Dieta: 55.000 pesetas. Total: 238.985 pesetas.

Nombre y apellidos: Don José López Rodríguez. País: Cuba. Viaje: 183.985 pesetas. Dieta: 55.000 pesetas. Total: 238.985 pesetas.

Nombre y apellidos: Don Carlos Barrientos Díaz. País: Chile. Viaje: 225.370 pesetas. Dieta: 55.000 pesetas. Total: 280.370 pesetas.

Nombre y apellidos: Don Reynold Rubby Lewis. País: R. Dominicana. Viaje: 164.860 pesetas. Dieta: 55.000 pesetas. Total: 219.860 pesetas.

Nombre y apellidos: Don Leonel A. Meza Choez. País: Ecuador. Viaje: 286.090 pesetas. Dieta: 55.000 pesetas. Total: 341.090 pesetas.

Nombre y apellidos: Don Alfonso Elmer Wilber. País: El Salvador. Viaje: BID. Dieta: 55.000 pesetas. Total: 55.000 pesetas.

Nombre y apellidos: Don Emerio Portillo Cabrera. País: Guatemala. Viaje: 137.050 pesetas. Dieta: 55.000 pesetas. Total: 192.050 pesetas.

Nombre y apellidos: Don Julián D. Sánchez Cabrera. País: Guatemala. Viaje: 137.050 pesetas. Dieta: 55.000 pesetas. Total: 192.050 pesetas.

Nombre y apellidos: Don Henry Morales Valdez. País: Honduras. Viaje: 155.745 pesetas. Dieta: 55.000 pesetas. Total: 210.745 pesetas.

Nombre y apellidos: Don Juan M. Angeles Hernández. País: México. Viaje: 148.460 pesetas. Dieta: 55.000 pesetas. Total: 203.460 pesetas.

Nombre y apellidos: Don Carlos A. Martínez Castillo. País: Panamá. Viaje: 134.245 pesetas. Dieta: 55.000 pesetas. Total: 189.245 pesetas.

Nombre y apellidos: Don José G. Ayala Senmache. País: Perú. Viaje: BID. Dieta: 55.000 pesetas. Total: 55.000 pesetas.

Nombre y apellidos: Don José L. Cassanello Chiparelli. País: Uruguay. Viaje: 223.360 pesetas. Dieta: 55.000 pesetas. Total: 278.360 pesetas.

Nombre y apellidos: Doña María Isela Porras de Aguilar. País: Venezuela. Viaje: 235.270 pesetas. Dieta: 55.000 pesetas. Total: 290.270 pesetas.

Madrid, 10 de noviembre de 1994.—La Presidenta, Ana María Ruiz-Tagle.

Ilmos. Sres. Directores generales del Instituto de Cooperación Iberoamericana, Instituto de Cooperación con el Mundo Árabe, Instituto de Cooperación para el Desarrollo y Secretario general de la Agencia Española de Cooperación Internacional.

26360 RESOLUCION de 7 de noviembre de 1994, de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, por la que se modifican y amplían las de 31 de agosto y 19 de octubre de 1994 sobre concesión de becas a ciudadanos extranjeros.

Por Resolución número 20788, de 31 de agosto de 1994 («Boletín Oficial del Estado» número 226, de 21 de septiembre), modificada por la número 24439, de 19 de octubre de 1994 («Boletín Oficial del Estado» número 266, de 7 de noviembre), se hacía pública la relación de ciudadanos extranjeros que habían obtenido beca de esta Dirección General para realizar estudios en España durante el curso académico 1994-1995. Habiéndose producido nuevas altas en las listas de becarios que figuran en los anexos a dichas Resoluciones, se hace saber que la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas ha concedido, asimismo, becas por las mensualidades indicadas, según dotación reflejada en la Resolución número 20788 anteriormente citada, a los siguientes ciudadanos extranjeros:

Nombre	Nacionalidad	Mensualidades	
		1994	1995
Denitza Bogomilova	Búlgara	--	4
Bianka A. Hristova	Búlgara	2	3
Miryan Molgat	Canadiense	1	6
Suk Hee Na Park	Coreana	3	6
Ko Tazawa	Japonesa	3	9
Aya Maeda	Japonesa	2	6
Yoshimi Isono	Japonesa	2	6
Mehlika Aktok Kasgarli	Turca	2	1

Madrid, 7 de noviembre de 1994.—El Director general, Delfín Colomé Pujol.

26361 RESOLUCION de 8 de noviembre de 1994, de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, por la que se convocan becas para realizar estudios en Hungría durante el curso académico 1995-1996.

La Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, de conformidad con la Orden número 16225, de 13 de junio de 1994 («Boletín Oficial del Estado» número 166, de 13 de julio), y con el vigente Programa Ejecutivo Hispano-Húngaro de Cooperación Cultural, convoca concurso para la concesión de treinta mensualidades a ciudadanos españoles, destinadas a realizar estudios o investigaciones en centros superiores húngaros durante el curso académico 1995-1996, según las siguientes bases:

Primera. *Referencia.*—Convocatoria número 29. Es imprescindible citar esta referencia en el impreso de solicitud.

Segunda. *Estudios.*—Investigación o ampliación de estudios en centros superiores húngaros. Se señala la conveniencia de que los candidatos, antes de presentar la solicitud, se pongan en contacto con el centro de estudios en Hungría a fin de asegurarse de que, en caso de ser seleccionados, serían aceptados. No se concederán para realizar ciclos de estudio completos, por lo que estas becas no podrán ser prorrogadas ni renovadas. En el caso de que el acceso al centro elegido estuviese supeditado a un examen de admisión, la beca se concedería a reserva de la superación por el candidato de la prueba correspondiente. Una vez concedida la beca, no se podrá variar el centro, programa o duración de la misma.

Tercera. *Duración.*—Entre tres y nueve meses cada beca, desde octubre de 1995 a finales de junio de 1996.

Cuarta. *Dotación.*—A cargo del gobierno húngaro: Alojamiento en una residencia universitaria, 6.000 florintos mensuales para alimentación y otros gastos, posibilidad de matrícula gratuita, asistencia médica, excepto gastos farmacéuticos, tratamientos de larga duración, enfermedades crónicas y odontología y viajes en el interior del país, siempre que los desplazamientos figuren en el programa de estudios aprobado por la parte húngara. Esta dotación podrá ser modificada por el gobierno húngaro de conformidad con sus disponibilidades presupuestarias para los años 1995 y 1996. Por parte de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas y con cargo a la aplicación presupuestaria 12.03.134B.491: 80.000 pesetas en concepto de bolsa de viaje. Una vez confirmada la concesión de la beca, la bolsa de viaje deberá ser solicitada en un plazo máximo de tres meses, a partir de la fecha de su comienzo.

Quinta. *Candidatos*.—Titulados superiores, con buen nivel de húngaro o, en su defecto, de inglés o francés, siempre que los estudios puedan llevarse a cabo en estos idiomas por lo que se aconseja a los candidatos que se pongan previamente en contacto con el centro en el que desean ser aceptados a fin de recibir información sobre sus condiciones de admisión.

Sexta. *Documentación*.—Se presentará en dos expedientes, iguales y separados, uno para este Ministerio y otro para las autoridades húngaras, conteniendo cada uno de ellos la siguiente documentación:

Impreso de solicitud.

Fotocopia (compulsada) del documento nacional de identidad.

Cartas de presentación de dos Profesores del centro de estudios del candidato. Se presentarán necesariamente en papel con membrete del centro de trabajo del Profesor (originales en los tres expedientes).

Currículum vitae (v. último párrafo de la base décima).

Certificado de estudios con calificaciones (original y fotocopia compulsada).

Certificado de húngaro, inglés o francés (original o fotocopia compulsada).

Programa de investigación o estudios a realizar en Hungría y, si es posible, carta de aceptación del centro elegido o del Profesor que se encargaría de la supervisión de los estudios. Si éstos se fuesen a llevar a cabo en inglés o francés, acreditación del centro de estudios confirmando.

Declaración de que todos los méritos alegados en el currículum vitae son verdaderos y compromiso de presentar aquella documentación justificativa del mismo que, no figurando en esta base sexta, pudiese serle solicitada.

Traducción, puede ser no oficial, de todos los documentos anteriormente referenciados, excepto del impreso de solicitud, al húngaro, inglés o francés.

Los documentos expedidos por universidades extranjeras se acompañarán en el expediente para este Ministerio de su traducción al español. Las de certificados de estudios serán oficiales (por traductor jurado). Deberán figurar, necesariamente, las equivalencias de las calificaciones en relación con el sistema educativo español.

Los expedientes cuya documentación no se ajuste a lo anteriormente indicado no serán tomados en consideración. No se devolverá la documentación.

Séptima. *Presentación de solicitudes*.—Hasta el día 27 de enero de 1995, en el Registro General del Ministerio de Asuntos Exteriores, calle del Salvador, 1, 28071 Madrid.

Octava. *Solicitud de impresos e información*.—Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, Servicio de Intercambios y Becas, calle José Abascal, 41, 28003 Madrid, teléfono 441 90 44, extensiones 104 ó 157.

Novena. *Selección*.—Los expedientes de los candidatos serán evaluados separadamente por una comisión nombrada al efecto por la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas de este Ministerio, preseleccionándose los candidatos que serán propuestos al gobierno húngaro, a quien corresponde la decisión final y adjudicación definitiva de las becas. Se dará prioridad a aquellos candidatos que no se hayan beneficiado de estas mismas becas en las tres convocatorias anteriores.

Décima. *Baremo*.—La comisión de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas aplicará el siguiente baremo:

	A	B
Cum laude o premio extraordinario	4	2,0
Matrícula de honor	3	1,5
Sobresaliente	2	1,0
Notable	1	0,5
Título de Doctor	2	1,0
Título de Licenciado con grado	1	0,5

La columna A corresponde a los estudios superiores realizados por el candidato como primera licenciatura. La columna B a otros estudios superiores complementarios.

Cursos e investigaciones relacionados con el campo de especialización del solicitante. Puntuación máxima: Cinco puntos.

Experiencia laboral en trabajos relacionados con su campo de especialización. Un punto por año. Puntuación máxima: Cinco puntos.

Publicaciones. Puntuación máxima: Diez puntos.

Proyecto de investigación o estudios a realizarse durante el período de la beca. Puntuación máxima: Diez puntos.

Idiomas extranjeros no exigidos en la convocatoria. Puntuación máxima: Tres puntos.

Otros méritos (cartas de presentación, participación continuada en actividades universitarias relacionadas con el campo de estudios, etc.). Puntuación máxima: Cinco puntos.

Los cursos e investigaciones, la experiencia laboral y las publicaciones deberán figurar detalladamente en el currículum vitae. La documentación justificativa podrá ser solicitada posteriormente.

Undécima. *Lista de candidatos preseleccionados*.—La relación de candidatos preseleccionados y propuestos al gobierno húngaro se hará pública en este mismo medio. La concesión definitiva será posteriormente comunicada directamente a los interesados por este Ministerio y, en su caso, por el gobierno húngaro. La preselección del candidato para una de estas becas puede excluirlo de otras convocatorias efectuadas por esta Dirección General para el verano de 1995 y curso académico 1995-1996 a las que haya concursado.

Duodécima. *Incompatibilidades*.—Durante su período de vigencia, estas becas son incompatibles con otras becas o ayudas que puedan ser concedidas por organismos públicos o privados, nacionales o extranjeros.

Madrid, 8 de noviembre de 1994.—El Director general, Delfín Colomé Pujol.

26362 RESOLUCION de 8 de noviembre de 1994, de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, por la que se convocan becas para realizar estudios en Hungría durante el verano de 1995.

La Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, de conformidad con la Orden número 16.225, de 13 de junio de 1994 («Boletín Oficial del Estado» número 166, de 13 de julio), y con el vigente programa ejecutivo hispano-húngaro de cooperación cultural, convoca concurso para la concesión de entre cinco y ocho becas, según duración de los cursos, a ciudadanos españoles, destinadas a seguir cursos en Hungría, durante el verano de 1995, según las siguientes bases:

Primera. *Referencia*.—Convocatoria número 28. Es imprescindible citar esta referencia en el impreso de solicitud.

Segunda. *Estudios*.—Cursos de verano de lengua y cultura húngaras, música y artes plásticas. Para obtener información sobre los cursos programados para el verano de 1995, los interesados pueden dirigirse al Departamento de Relaciones Internacionales del Ministerio húngaro de Educación y Ciencia de Budapest.

Tercera. *Duración*.—La del curso entre dos y cuatro semanas, en julio o agosto. Se confirmará al comunicar la concesión de la beca.

Cuarta. *Dotación*.—A cargo del Gobierno húngaro: Alojamiento y manutención en una residencia universitaria y una cantidad complementaria como dinero de bolsillo, matrícula gratuita y asistencia médica, excepto enfermedades crónicas, odontología y gastos farmacéuticos. Esta dotación podrá ser revisada por las Autoridades húngaras, según sus disponibilidades presupuestarias para el año 1995. Por parte de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas y con cargo a la aplicación presupuestaria 12.3.134B. 491: 80.000 pesetas en concepto de bolsa de viaje. Una vez confirmada la concesión de la beca, la bolsa de viaje deberá ser solicitada en un plazo máximo de tres meses, a partir de la fecha de su comienzo.

Quinta. *Candidatos*.—Titulados superiores, estudiantes de últimos cursos de carrera o estudiantes de húngaro, con conocimientos del húngaro (mínimo nivel elemental aprobado), o del idioma en el que se imparta el curso.

Sexta. *Documentación*.—Se presentará en dos expedientes, iguales y separados, uno para este Ministerio y otro para las Autoridades húngaras conteniendo cada uno de ellos la siguiente documentación:

Impreso de solicitud.

Fotocopia (compulsada) del documento nacional de identidad.

Cartas de presentación de dos profesores del centro de estudios del candidato. Se presentarán necesariamente en papel con membrete del centro de trabajo del profesor (originales en los tres expedientes).

Currículum vitae (v. último párrafo de la base décima).

Certificado de estudios con calificaciones (original o fotocopia compulsada).

Certificado de húngaro o del idioma requerido (original o fotocopia compulsada).

Declaración de que todos los méritos alegados en el currículum vitae son verdaderos y compromiso de presentar aquella documentación jus-